



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 826-R-UNICA-2018

Ica, 11 de Abril del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 229-D-FMHDAC-UNICA-2018 del 28 de Marzo del 2018, del Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 159-D-FMHDAC-UNICA-18, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, como bien se desprende del art. 99° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en concordancia con el art. 96° del Reglamento General de la UNICA; la Sección de Segunda Especialización es el Órgano de Línea, dependiente del Decano, encargado de organizar y dirigir los estudios de Segunda Especialización, de acuerdo a los planes de estudio establecidos por cada Facultad. Se encuentra a cargo de un Profesor Principal, con título de Segunda Especialización, nombrado por el Consejo de Facultad, para un periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución Decanal N°: 049-D-FMHDAC-UNICA-17 del 11 de Diciembre del 2017, se nombra los Asesores de Especialidades para el Año Académico 2017-



2018, de catorce (14) especialidades, de los Departamentos Académicos de Ciencias Básicas, Clínicas Médicas y Clínicas Quirúrgicas;

Que, con Oficio N°: 0173-DSSE-FMHDAC-UNICA-2018, el Director de la Sección de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana, solicita la emisión de la Resolución Decanal para los nuevos Docentes que conformaran la Asesoría de Especialidades para el Año Académico 2017-2018, de las especialidades de: Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría y Nefrología;

Que, mediante Resolución Decanal N°: 159-D-FMHDAC-UNICA-18 del 16 de Marzo del 2018, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNICA, nombra los nuevos asesores de especialidades de Residentado médico para el año académico 2017 de la Sección de Segunda Especialización de la citada Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 159-D-FMHDAC-UNICA-18, emitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **ENCARGAR** los **NUEVOS ASESORES DE ESPECIALIDADES DE RESIDENTADO MEDICO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017-2018**, de la Sección de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- **Dra. HILDA ADELAIDA GUERRERO ORTIZ** Ginecología y Obstetricia
- **Dr. LUIS ALBERTO CORNEJO VASQUEZ** Medicina Interna
- **Dr. RODY WIGBERTO VALENCIA ANCHANTE** Pediatría
- **Dr. HUGO IPARRAGIRRE CASTILLO** Nefrología

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Medicina Humana, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL